

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-148/22

Bolivia. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)  
para el Programa Nacional de Recursos Hídricos con  
Enfoque de Cuenca (BO-O0007)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Programa Nacional de Recursos Hídricos con Enfoque de Cuenca (BO-O0007) (la "Línea") hasta por la suma de US\$500.000.000, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea sean utilizados para financiar operaciones individuales comprendidas en la Línea, de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 14 de diciembre de 2022)